

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37486 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, por el presente, hago saber:

Que en el presente concurso ordinario n.º 408/2006 instado por la procuradora doña María Antonia Ventayol Autonell en representación de la entidad ALIMCARAT S.L con CIF B- 07835697 se ha dictado auto en fecha 20 de diciembre de 2011, en el que se acuerda:

-La conclusión del concurso ALIMCARAT S.L., por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables.

- Que cesan todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, quedando el deudor como responsable de todos los créditos no satisfechos.

-Se declara la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120073028-1